

TÉCNICO/A JURÍDICO/A

TÉCNICO/A EN GESTIÓN ECONÓMICA Y ADMINISTRATIVA

ANTES DE PROCEDER A CUMPLIMENTAR LA SOLICITUD, DEBE LEER ATENTAMENTE LAS BASES DE LA CONVOCATORIA Y ASEGURARSE DE QUE COMPRENDE CUALES SON LOS REQUISITOS QUE SE EXIGEN PARA PODER ACCEDER A LA CATEGORIA, Y LOS MÉRITOS QUE VAN A SER VALORADOS.

1.- ¿Es obligatoria la presentación presencial? ¿Dónde debo presentar la solicitud?

La presentación presencial es obligatoria. No existe la posibilidad de presentarla telemáticamente.

La solicitud, conjuntamente con la hoja de autobaremación deberá dirigirse a la Corporació Valenciana de Mitjans de Comunicació y presentarse en su sede (CPP. Polígon Acc. Ademuz, s/n 46100 Burjassot, València) en horario de 9 a 14 horas en el Departamento de Recursos Humanos (planta 6) o por cualquiera de las formas previstas en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas.

EN CASO DE QUE FUERAN PRESENTADAS EN UN REGISTRO DISTINTO AL DE LA SEDE DE LA CVMC, EL DÍA DE LA PRESENTACIÓN DEBERÁ ENVIARSE POR CORREO ELECTRÓNICO LA COPIA DE LA DOCUMENTACIÓN PRESENTADA CON EL SELLO DEL REGISTRO ADMINISTRATIVO DE ENTRADA CORRESPONDIENTE A: dubtesborsa@cvmc.es SI NO SE REALIZA ESTE TRÁMITE LA SOLICITUD NO SERÁ PROCESADA.

2. - ¿Es necesario tener una cuenta de correo electrónico y un teléfono móvil?

Es imprescindible, se comunicará con usted mediante este medio.

3.- ¿Qué requisitos se exigen para poder formar parte de la bolsa de una categoría?

Es una condición indispensable para poder formar parte de la bolsa correspondiente, reunir todos y cada uno de los requisitos establecidos para poder acceder a los puestos que hay en cada una de ellas.

La categoría tiene sus propios requisitos (de titulación, valenciano e inglés).

Estos requisitos los encontrará al final de la convocatoria.

Los requisitos exigidos son poseer una titulación, un determinado nivel de valenciano y un determinado nivel de inglés. DEBE REUNIRLOS TODOS.

4.- Titulación exigida para los puestos y/o categorías: Cuando la convocatoria tras

señalar una titulación universitaria específica utiliza la expresión “o equivalente” SE REFIERE A titulaciones de otros planes de estudio que han sido oficialmente declaradas como equivalentes a la requerida.

Recuerde, los requisitos deben cumplirse para poder formar parte de las bolsas.

Los méritos solo determinan el orden en que se ubica una persona en la bolsa; tenerlos o no, no impide acceder a ella.

El C1 de valenciano (en ambas categorías) y el C1 de inglés (en la categoría de Técnico/a Jurídico/a) son requisitos y no deben consignarse como méritos.

Lea detenidamente la base que contempla los méritos que se valoran pues de incorporar méritos que no se ajustan a ella, será rebareado o excluido el mérito:

Por ejemplo en cursos de formación: únicamente serán valorados aquellos cuyo contenido esté relacionado directamente con la actualización de los conocimientos a desarrollar en el puesto de trabajo a ocupar, y siempre que se trate de cursos homologados o reconocidos por las administraciones públicas, así como por las universidades y el centro de formación del grupo de la antigua RTVV.

5.- ¿Cómo se realiza la inscripción?

Se accede a la solicitud a través del enlace que se encuentra en esta página.

Una vez en el formulario debe escoger en primer lugar la categoría que figura en el desplegable.

A continuación rellene sus datos personales.

Pasamos a completar el apartado DOCUMENTACIÓN:

Lo primero es indicar con que titulación accedo.

Los apartados 2 y 3 le indicarán los requisitos de valenciano y de inglés exigidos para poder acceder a la bolsa.

Los apartados siguientes contemplan los méritos que usted declara poseer.

Debe completar la inscripción rellinando todos los formularios e imprimiendo la solicitud. Posteriormente deberá presentarla en los lugares indicados en el apartado 1.

6.- ¿Cómo me informo de las fases del proceso?

En la página web de la CVMC, en el apartado relativo selección de personal, se actualizará periódicamente la información.

7.- ¿Cuándo tengo que presentar los documentos acreditativos de que cumplo los requisitos y de los méritos que he declarado?

En la resolución por la que se ordene la publicación de la relación de integrantes de la bolsa de empleo correspondiente, se hará constar el plazo de presentación de la

documentación, en el lugar que se indique.

8.- Cualquier duda referida a la interpretación de las bases puede consultarse en:

dubtesborsa@cvmc.es